



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Cooperativa Belén Ahorro y Crédito
Demandado	Carlos Andrés Otalvaro López
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00016 -00
Asunto	Incorpora – Accede a oficiar

Se incorpora al expediente digital constancia de envío de notificación por aviso remitida al Despacho y dirigida al demandado, cuyo resultado fue negativo, toda vez que *"La persona a notificar no vive ni labora allí"*.

Teniendo en cuenta lo anterior y la solicitud realizada por la parte actora, se accede a oficiar a la **E.P.S. SURA**, para que informe si **CARLOS ANDRÉS OTALVARO LÓPEZ**, identificado con **C.C. 15.515.548**, figura como afiliado en sus registros e indique el nombre del empleador por quien se encuentra afiliado, teléfonos y cualquier otra información que sirva para localizar al demandado en cuestión. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b1c0ac7e8e460987876c73c58b242ab1b8f7d74ec609b4c3259783c1ff584fd**

Documento generado en 14/02/2022 02:23:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>